

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

“Adolfo Menéndez Samará”

CONTENIDO

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
de fecha 16 de mayo de 2013

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
de fecha 21 de junio de 2013

Acuerdo por el que se determina la situación jurídica del Centro de Desarrollo
Infantil Universitario A.C. y Los Belenes de Cuernavaca A.C.

Acuerdo por el que se crea el Programa Extraordinario de Regularización de
Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos
que no cuenten con título y cédula profesional para el ejercicio de la docencia
en Educación Media o Superior

Acuerdo por el que se modifica el Tabulador de Salarios y Compensaciones
del Personal de Confianza, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión
de fecha siete de mayo de dos mil trece

Lineamientos de la Compensación del Personal de Confianza

Por una humanidad culta

DIRECTORIO

DIRECTOR
Dr. José Antonio Gómez Espinoza
Secretario General

FORMACIÓN
Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 75 AÑO XVIII 20 DE SEPTIEMBRE 2013
La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995
en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario
**ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS 2012-2017**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013.**

Siendo las 10:00 horas del día 16 de mayo de 2013, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 7 de mayo de 2013.
- 5.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen específico que emite la comisión de Hacienda respecto del presupuesto 2013.
6. Presentación y Aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se determina la situación jurídica del CENDIU A.C. y Los Belenes A.C.
- 7.- Presentación y Aprobación, en su caso, Dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la renuncia del Dr. Francisco Gonzalo Bolívar Zapata como integrante de la Junta de Gobierno.
- 8.- Elección de un integrante de la Junta de Gobierno en sustitución del Dr. Polioptro Fortunato Martínez Austria.
- 9.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 75 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, Psic. Guadalupe Peralta Torres, consejera maestra de la Escuela Preparatoria de Tlaltizapan; Lic. Patricia Bustos Álvarez, Directora de la Escuela Preparatoria de Jojutla; Mtro. Alejandro Sánchez Rodríguez, Director Interino de la Facultad de Artes; Dr. Raúl Alcalá Martínez Consejero suplente del Director del CIByC; Ariana Chino Marroquín, consejera alumna de la Preparatoria de Puente de Ixtla; Ixtabail Ochoa Sanvicente, consejera alumna suplente de la Facultad de Artes; Lic. Sergio Enrique Jaimes Díaz, consejero maestro de la Escuela Preparatoria No. 1 Vespertina.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** se procede con la lectura al orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Presidente del Consejo presenta la deliberación del acta de la sesión de fecha 7 de mayo de 2013, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, continúa con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** presenta el dictamen específico que emite la Comisión de Hacienda respecto presupuesto 2013, para lo cual cede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante para que en su carácter de Presidenta de dicha Comisión de lectura al dictamen específico, ya en uso de la palabra informa *que, esta comisión dictamina que el Presupuesto 2013 presenta razonablemente la información presupuestal, por lo que esta comisión de hacienda, sugiere que debe ser aprobado dicho presupuesto por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.* Con las cifras presentadas por la Coordinadora de Administración. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen específico que emite que la Comisión de Hacienda en el que se aprueba el presupuesto 2013, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO SEIS**, el Presidente del Consejo, presenta el acuerdo por el que se determina la situación jurídica del CENDIU A.C. y Los Belenes A.C. al respecto el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, explica que este acuerdo es con la intención de regularizar ya lo previsto en la sesión del Consejo Universitario de fecha siete de mayo de dos mil trece en la que se facultó al Rector para definir la situación jurídica del Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C. de nuestra institución en virtud de la suspensión de los trabajos para la conformación e integración de la Fundación UAEM para evitar duplicidad de funciones en razón de la petición de la Junta de Gobierno de crear un Patronato Universitario, así como la persona moral de Los Belenes de Cuernavaca A.C. y/o Los Belenes A.C. se encuentra extinguida como organismo auxiliar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por virtud de la reforma aprobada al artículo 109 del Estatuto Universitario en la sesión del Consejo Universitario de fecha veintisiete de junio de dos mil doce y publicada en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número sesenta y nueve de fecha trece de febrero de dos mil trece, por lo que se estima pertinente reformar el artículo 109 del Estatuto Universitario con el objetivo de cambiar el estatus del Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C. como organismo filial de la Fundación UAEM para restituirle su carácter de organismo auxiliar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en atención a que coadyuva a esta Casa de Estudios a cumplir de manera subrogada con la prestación de servicios de guardería y de educación preescolar, los cuales son prestaciones que se encuentran expresamente previstas en el clausulado de los contratos colectivos de trabajo que tiene firmados con los organismos sindicales aludidos en el artículo 10 de su Ley Orgánica así como en el numeral 48 del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de esta Máxima Casa de Estudios. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el acuerdo por el que se determina la situación jurídica del CENDIU A.C. y Los Belenes A.C, mismo que **se aprueba por mayoría**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO SIETE** el Presidente del Consejo, presenta a Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la renuncia del Dr. Fran-

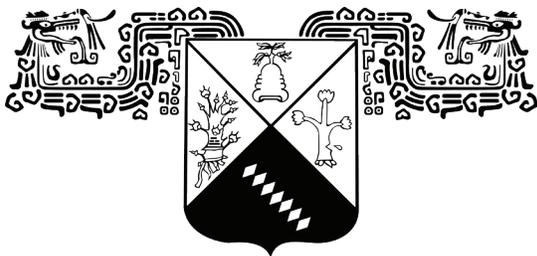
cisco Gonzalo Bolívar Zapata como integrante de la Junta de Gobierno, para lo cual concede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión exponga el dictamen correspondiente, *ya en uso de la palabra expone que después de analizar el documento concluyen que aplicando una interpretación sistemática e integral del referido escrito se desprende que la intención del Dr. Bolívar Zapata es la de separarse de manera definitiva del cargo que ha venido desempeñando como integrante de la Junta de Gobierno de esta Universidad por las razones Laborales que expresa en dicho ocursus. Por lo que una vez que el Pleno del Consejo Universitario apruebe esta renuncia, lo conducente normativamente es que se proceda a implementarse el procedimiento respectivo en el numeral 66 párrafo sexto del Estatuto Universitario para que se designe al integrante interino que deberá culminar el periodo por el que dicha personal resultó designada, esto es hasta el veintinueve de junio de dos mil dieciséis.* Los Consejeros Profesores, solicitan se revise la normatividad para eliminar la restricción a los integrantes de la Junta de Gobierno de que puedan ocupar cargos, como el caso que nos ocupa. El presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la renuncia del Dr. Francisco Gonzalo Bolívar Zapata como integrante de la Junta de Gobierno, propuesta que **se acepta por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO OCHO**, el Presidente del Consejo, procede con la elección de un integrante de la Junta de Gobierno para lo cual presenta la terna integrada por: Dra. Gabriela Eleonora Moeller Chávez, M.A.T.I. Heriberto Álvarez Ganem, Dr. Enrique Alejandro Reynaud Garza. Llevado a cabo la votación se arrojaron los siguientes resultados: Dra. Gabriela Eleonora Moeller Chávez 39 votos; M.A.T.I. Heriberto Álvarez Ganem 12 votos; Dr. Enrique Alejandro Reynaud Garza, 7 votos; Abstenciones 9 votos; por lo que se declara integrante de la Junta de Gobierno a la Dra. Gabriela Eleonora Moeller Chávez por el periodo de 16 de mayo de 2013 al 17 de abril del 2015.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** se presentan los Asuntos Generales el Presidente del Consejo informa sobre la

resolución de la Suprema Corte de Justicia en el cual se sobreesee la controversia constitucional promovida por el Ayuntamiento de Jiutepec en contra de la autonomía financiera, por lo que hace un reconocimiento público al Lic. Raúl Vergara Mireles, Lic. Héctor Horacio Campero Villalpando, Lic. Alfredo Mena Díaz, quienes estuvieron al pendiente del asunto, así como al Dr. Gerardo Gama Hernández, quien estuvo en constante coordinación con el Dip. Fidel Demedesis e hicieron posible que se escuchara la voz de los universitarios. Por otro lado, solicita a la Comisión de Reconocimientos coordinarse con el Mtro. Gerardo Ávila García, para que las unidades académicas entreguen la documentación que quedará en la capsula del tiempo. Asimismo informa que esta en trámite un timbre postal de la Universidad alusivo al 60 aniversario de nuestra Institución. En otro sentido informa que el festejo del día del maestro es el viernes 17 con la entrega de reconocimientos y una comida. Las próximas sesiones solemnes se realizarán el 22, 28 y 30 de mayo, así como el Primer Informe el 10 de junio. El Dr. Gerardo Gama Hernández, hace un reconocimiento a la labor del Lic. Héctor Horacio Campero Villalpando, al frente del Colegio de Profesores y da la bienvenida al Dr. Rolando Ramírez Rodríguez quien colaborará como Presidente del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo da por concluida la sesión, siendo las once horas con veintiún minutos del día dieciséis de mayo de dos mil trece, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013.

Siendo las 10:00 horas del día 21 de junio de 2013, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimiento a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.
- 4.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2013.
- 6.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la solicitud de la Dra. Martha del Carmen Pérez Salazar para presentar su candidatura como Consejera Universitaria Maestra de la Facultad de Arquitectura, para efectos de lo previsto en el artículo 28 párrafo II del Estatuto Universitario.
- 7.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el artículo 28 del Reglamento General de Exámenes.
- 8.- Presentación y Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se crea el Programa Extraordinario de Regularización de Trabajadores Académicos para el ejercicio de la docencia en Educación Media Superior y Superior.
- 9.- Presentación del Plan de Trabajo del Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad.

-
- 10.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta del plan de estudios de Bachillerato Propedéutico a dos años.
 - 11.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Farmacia.
 - 12.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural.
 - 13.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Maestría en Estudios de Arte y Literatura.
 - 14.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la adición del nuevo plan de estudios de la Maestría en Producción Artística.
 - 15.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Maestría en Artes.
 - 16.- Presentación y Aprobación, en su caso, del Plan Institucional de Tutorías.
 - 17.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de creación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología.
 - 18.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta del Comodato y Convenio UAEM-UNAM.
 - 19.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la solicitud para adquirir el edificio de la Asociación Cruz Roja Mexicana.
 - 20.- Elección de Director de la Facultad de Artes.
 - 21.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
 - 22.- Elección de Director de la Facultad de Comunicación Humana.
 - 23.- Elección de Director de la Facultad de Farmacia
 - 24.- Elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación
 - 25.- Elección de un integrante de la Junta de Gobierno en sustitución del Dr. Francisco Gonzálo Bolívar Zapata.
 - 26.- Reconfiguración de las Comisiones del Consejo Universitario.
 - 27.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 79 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión. El Presidente del Consejo solicita la anuencia del

Pleno para que ingrese al Recinto el Psic. Alberto Gaytan Alegría, Director de Servicios Académicos quien estará en sustitución de la Secretaria Académica.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación el L.C.P. Orlando Adame Villalobos, consejero maestro de la escuela Preparatoria de Puente de Ixtla; Concepción Assad Gómez, consejera alumna de la escuela Preparatoria de Jojutla; Leslie Elizabeth Quintero Botello, Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura; Francisco Javier Reyes Maciel, consejero alumno suplente del ICE. Acto continuo el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los consejeros universitarios que terminan su gestión ordinaria.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar solicita agregar dos puntos como un asuntos de obvia y urgente resolución relacionados mediante el cual se presenta el acuerdo por el que se modifica el Tabulador de sueldos y compensaciones aprobado en sesión de Consejo de fecha 16 de mayo de 2013 y la propuesta de la nueva estructura de las Escuelas de Educación Media Superior. Propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

De acuerdo al Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** se presenta la deliberación del acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2013, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, continúa con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO SEIS**. Se presenta la Solicitud de la Dra. Martha del Carmen Pérez Salazar para presentar su candidatura como Consejera Uni-

versitaria Maestra de la Facultad de Arquitectura, para efectos de lo previsto en el artículo 28 párrafo II del Estatuto Universitario y se precisa que es únicamente para que pueda contender y participar en el proceso de elección de Consejero Universitario de su Facultad. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno Dra. Martha del Carmen Pérez Salazar para presentar su candidatura como Consejera Universitaria Maestra de la Facultad de Arquitectura, para efectos de lo previsto en el artículo 28 párrafo II del Estatuto Universitario, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO SIETE**, el Presidente del Consejo, procede con la presentación del dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el artículo 28 del Reglamento General de Exámenes para lo cual cede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión de lectura al dictamen correspondiente ya en uso de la palabra comenta que esta acuerdo responde como una medida congruente con la responsabilidad social institucional y fomentadora de la inclusión social y garantista de los derechos del alumnado y que, además, equilibra las exigencias de la calidad educativa a la que debe aspirar nuestra Universidad es la que se propone en el presente proyecto normativo al contemplar que los alumnos que estén en el supuesto de la fracción II del numeral 28 del Reglamento General de Exámenes causen baja definitiva únicamente del programa educativo al que estuviesen inscritos y que contarán con el derecho de ingresar por una sola ocasión por equivalencia a otro programa educativo que se imparta en la institución, siempre y cuando hubiesen acreditado el 70% de los créditos del plan de estudios de origen. El requisito de contar con el 70% de los créditos del programa educativo del que se hubiese causado baja definitiva para gozar del beneficio académico que se propone en esta iniciativa obedece primeramente a circunscribirlo únicamente a aquellos alumnos que cuenten con un avance académico cuantitativa y cualitativamente significativo como para considerar que cuentan con la vocación y formación profesional suficientes que permitan suponer racionalmente que la posibilidad de que vuelvan a reincidir en el supuesto de la fracción II del artículo 28 del Reglamento General de Exámenes se reduzca al mínimo

posible. Al finalizar la exposición se solicita que se de un plazo de una semana mas para los trámites administrativos conducentes. Por lo que al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el artículo 28 del Reglamento General de Exámenes, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO OCHO**, el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de Acuerdo por el que se crea el Programa Extraordinario de Regularización de Trabajadores Académicos para el ejercicio de la docencia en Educación Media Superior y Superior, comenta que este Acuerdo tiene como fin dar cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de marzo de 2013 del Consejo Universitario en el que se establece elaborar el proyecto normativo concedente a fin de regularizar todos los casos similares al del C. Enrique Álvarez Alcántara, y se inspira en los principios del artículo 31 de la Ley Federal del Trabajo que estable que las relaciones laborales deben sujetarse a lo pactado entre las partes y a las consecuencias que sean conforme a las normas de trabajo, a la buena fe y a la equidad. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el Acuerdo por el que se crea el Programa Extraordinario de Regularización de Trabajadores Académicos para el ejercicio de la docencia en Educación Media Superior y Superior, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Acto seguido el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO NUEVE** en el cual se presenta el Plan de Trabajo del Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad para lo cual solicita autorización para que ingrese al recinto el C. Enrique Álvarez a fin de que exponga de manera breve en que consiste su plan de trabajo, ya en uso de la palabra habla sobre la misión, visión y objetivos del programa del cual se desprende que Éste tiene como MISIÓN: *Asegurar, con todos los medios a su alcance, la inclusión educativa de personas con discapacidad a la UAEM. Su VISIÓN es: Ser el programa universitario de referencia para el país y la región, dentro del ámbito de la inclusión educativa a la EMS y superior, de las personas con discapacidad. Su OBJETIVO GENERAL consiste en: Instrumentar*

las acciones pertinentes para asegurar la inclusión educativa de personas con discapacidad a la UAEM. Sus OBJETIVOS PARTICULARES son: Identificar la población con discapacidad en la entidad y la universidad, Determinar las necesidades de la población con discapacidad en los ámbitos de la educación media superior y superior, Elaborar planes y programas estratégicos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad a la universidad; Programa estratégico de accesibilidad y permanencia dentro de las instalaciones arquitectónicas universitarias (escuelas, facultades, servicios, baños, vías de acceso, etc.); Programa estratégico para el diseño de sistemas de orientación, movilidad y acceso a la información para personas con ceguera o debilidad visual; Programa estratégico de accesibilidad académica a los programas educativos a través de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación; Programa estratégico de orientación y apoyo académico/administrativo para personas con trastorno que afectan la autorregulación del comportamiento; Programa estratégico de orientación y apoyo para realizar adecuaciones curriculares que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a los programas educativos, Programa estratégico de vinculación con la sociedad, Diseñar programas educativos orientados preferentemente a las personas con discapacidad, Diseñar programas de orientación y sensibilización en torno a las personas con discapacidad y el ejercicio de sus derechos, Elaborar los parámetros de la acción y la evaluación (determinar qué, cuándo, cómo, y con qué se evaluará el programa, Elaborar el informe de avances y compromisos (uno por año). Finalmente, es importante decir que el Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad operará a través de las estructuras de la UAEM que tengan alguna relación con los planes y objetivos del programa. Al finalizar los Consejeros Universitarios felicitaron al Rector y al C. Enrique Álvarez por este programa y se propuso ampliarlo con proyecto de un Centro de Atención Psicológica con el cual se vea beneficiada toda la comunidad universitaria. Finalmente se agradece la comparecencia del C. Álvarez, mediante la cual se presentó su Plan de Trabajo del Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO DIEZ** el Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra al Psic. Alberto Gaytan Alegría, quien asiste en representación de la Secretaría Académica, para que de lectura a los dictámenes mismo que expone que en sesión de fecha 14 de junio de 2013 la Comisión Académica de nivel medio superior, se presentó la propuesta de plan de estudios 2013 del bachillerato propedéutico universitario de dos años, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta de dicho Plan de Estudios. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno, la propuesta de plan de estudios 2013 del bachillerato propedéutico universitario de dos años, misma que se aprueba por unanimidad. Asimismo se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

A continuación y como **PUNTO NÚMERO ONCE** el Presidente del Consejo, concede nuevamente el uso de la palabra al Psic. Alberto Gaytan Alegría, quien asiste en representación de la Secretaría Académica de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia, mismo que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que la que en sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el comportamiento, se presentó la propuesta de reestructuración de la Licenciatura en Farmacia, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta presentada. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia, mismo que se aprueba por unanimidad. Asimismo se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de reestructuración del Plan de estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra al Psic. Alberto Gaytan Alegría para que de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra da lectura al dictamen del cual se desprende que en sesión extraordinaria de la Comisión Académica de

Ciencias Agropecuarias, se presentó la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta presentada. El Presidente del Consejo somete a votación del Pleno, la propuesta de reestructuración del Plan de estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, punto que se aprueba por unanimidad. Asimismo se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día en el que se contempla la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios de Arte y Literatura, para lo cual solicita al Psic. Alberto Gaytán Alegría, de lectura al Dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone que la Comisión Académica de Humanidades y Educación, en sesión ordinaria, se presentó la propuesta de reestructuración de la Maestría en Estudios de Arte y Literatura, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta de reestructuración presentada. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios de Arte y Literatura, mismo que se aprueba por unanimidad. Asimismo se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del Día, el Presidente del Consejo, presente el **PUNTO NÚMERO CATORCE** en el que se contempla la propuesta de adición de nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Producción Artística y nuevamente concede el uso de la palabra al Psic. Alberto Gaytán Alegría, a fin de que de lectura al dictamen correspondiente en su carácter de Presidenta de la Comisión Académica de Área, misma que explica que en sesión ordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, se presentó la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Producción Artística, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta del nuevo Plan de Estudios. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno, la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios

de la Maestría en Producción Artística, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO QUINCE** el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de Cancelación del Plan de Estudios de la Maestría en Artes y concede nuevamente el uso de la palabra al Psic. Alberto Gaytán Alegría, a efecto de que exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra explica que una vez analizada la propuesta en la comisión académica de área Humanidades y Educación se determinó dar el aval correspondiente a dicha cancelación, y se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación. El Presidente del Consejo, somete a consideración el Pleno la propuesta de cancelación del Plan de Estudios de la Maestría en Artes, propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS**, el Presidente del Consejo presenta la propuesta del Plan Institucional de Tutorías. El Presidente del Consejo, nuevamente cede el uso de la palabra al Psic. Alberto Gaytán Alegría, para que exponga el dictamen correspondiente, al respecto menciona que una vez analizada la propuesta en la Comisión Académica de Nivel Medio Superior, se determinó dar el aval correspondiente. El Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno la propuesta del Plan Institucional de Tutorías. propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** se presenta la propuesta de creación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, nuevamente cede el uso de la palabra al Psic. Alberto Gaytán Alegría, para que exponga el dictamen correspondiente, al respecto menciona que una vez analizada la propuesta en la comisión académica del área de Ciencias de la Salud y el Comportamiento se acordó por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta presentada. Asimismo cede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante para que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente, al respecto comenta que la comisión de hacienda dictaminó favorable la propuesta de creación en virtud de que se cuenta con la suficiencia presupuestal. El Presi-

dente del Consejo, somete a consideración del Pleno la propuesta de creación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología. Propuesta que se aprueba por unanimidad. En consecuencia el Presidente del Consejo propone como Director del Centro al Dr. Víctor Manuel Patiño Torrealva, por lo que somete a votación del pleno dicha propuesta, misma que **se aprueba por mayoría**.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** el Presidente del Consejo presenta la propuesta del Comodato y Convenio UAEM-UNAM. Al respecto los Consejeros Universitarios hacen algunas precisiones a las propuestas en las que se solicita que en la clausula 5 inciso c) cambiar la palabra “entrada” por “acceso” y que se permita el acceso a biblioteca a toda la comunidad universitaria y no se limite sólo a investigadores. El Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno la propuesta del Comodato y Convenio UAEM-UNAM. Mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** se presenta la solicitud para adquirir el edificio de la Asociación Cruz Roja Mexicana. El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante para que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone que se tiene contemplado en el presupuesto aprobado 2013 el monto para compra de infraestructura, por lo que se dictamina como viable la compra del bien inmueble. El presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la solicitud para adquirir el edificio de la Asociación Cruz Roja Mexicana, punto que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación el Presidente del Consejo cede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, para que exponga el **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día relativo a la elección de Director de la Facultad de Artes para lo cual se expone la terna recibida y las actas del escrutinio de la Facultad de Artes, llevándose a cabo la votación correspondiente arrojándose el siguiente resultado: Enrique Humberto Cattaneo y Cramer 37 votos, Alejandro Olguín Herrera 37 votos, 6 abstenciones. Por lo que

se solicita al Rector y Presidente del Consejo hacer uso del voto de calidad quien emite su voto a favor de Enrique Humberto Cattaneo y Cramer, por lo que se declara Director electo por un periodo de 3 años a partir del día hábil siguiente de su elección.

Acto seguido el Presidente del Consejo expone el **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** relacionado con la elección de Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y se exponen los documentos del Colegio Electoral mediante el cual se presenta como candidato único al Mtro. José Eduardo Bautista Rodríguez, se llevan a cabo las votaciones correspondientes y se arrojan los siguientes resultados, 76 votos a favor, 3 abstenciones, 1 nulo, por lo que se declara Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al Mtro. José Eduardo Bautista Rodríguez, por un periodo de 3 años a partir del día hábil siguiente de su elección.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Facultad de Comunicación Humana y expone los documentos del Colegio electoral mediante el cual se presentan las candidatas L.C.H. Rosa Margarita Mazón González y Dra. Laura Padilla Castro, y se solicita llevar a cabo la votación correspondiente arrojándose los siguientes resultados: L.C.H. Rosa Margarita Mazón González 27 votos; Dra. Laura Padilla Castro 50 votos, 2 abstenciones, por lo que se declara directora de la Facultad de Comunicación Humana a la Dra. Laura Padilla Castro por el periodo de 3 años a partir del día hábil siguiente de su elección

Como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Facultad de Farmacia, y expone que de acuerdo a las actas del colegio electoral se presenta como candidata única la Dra. Verónica Rodríguez López, y se lleva a cabo la votación arrojándose los siguientes resultados: 69 votos a favor, 04 votos en contra, 04 votos abstenciones y un voto nulo, por lo que se declara directora de la Facultad de Farmacia a la Dra. Verónica Rodríguez López por un periodo de 3 años a partir del día hábil siguiente de su elección.

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** el Presidente del

Consejo procede con el desahogo de la elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación presentándose como candidato único el Mtro. Adán Arias Díaz, y procede con la votación correspondiente: 78 votos a favor y 01 abstención, por lo que se declara director del Instituto de Ciencias de la Educación al Mtro. Adán Arias Díaz por el periodo de 3 años a partir del día hábil siguiente de su elección.

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** la elección de un integrante de la Junta de Gobierno en sustitución del Dr. Francisco Gonzalo Bolívar Zapata, y presenta la terna enviada por parte de la Junta de Gobierno integrada por MATI. Humberto Álvarez Ganem, Dra. Zoila Alejandra Jarillo Soto, Dr. Alejandro Serralde Solórzano, llevada la votación se arrojaron los siguientes resultados: MATI. Humberto Álvarez Ganem, 23 votos; Dra. Zoila Alejandra Jarillo Soto, 45 votos; Dr. Alejandro Serralde Solórzano 01 voto, 05 abstenciones y 02 votos nulos. Por lo que se declara como nuevo integrante a la Dra. Zoila Alejandra Jarillo Soto por el periodo que resta al Dr. Bolívar Zapata.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISEÍS**, El Presidente del Consejo presenta los puntos de obvia y urgente resolución por lo que el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, expone la estructura de las unidades académicas de educación media superior en la que se presenta 3 secretarías, a decir, secretaria académica, secretaria de extensión y secretaria de escuela, 1 jefe de departamento dependiente de cada secretaría y un asistente técnico por cada 400 alumnos, y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la estructura de las unidades académicas de educación media superior, con vigencia a partir de su aprobación, puntos que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE**, el Presidente del Consejo expone el Acuerdo por el que se modifica el tabulador de salarios y compensaciones del personal de confianza de la UAEM, aprobados por el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo de dos mil trece, y comento que esto es derivado de la aplicación del Tabulador, se presentaron manifestaciones de inconformidad

por los trabajadores de algunas categorías del personal de confianza aunado a que en la fecha que se aplicó se tuvo problemas para el depósito de la compensación y de manera errónea se reflejaba un detrimento en su salario. Por lo antes expuesto se presenta al Pleno el presente acuerdo. Después de algunas intervenciones por parte de los Consejeros, el Presidente del Consejo somete a votación del Pleno el Acuerdo por el que se modifica el tabulador de salarios y compensaciones del personal de confianza de la UAEM, aprobados por el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo de dos mil trece, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** en el que se contempla la reconfiguración de las Comisiones del Consejo por lo que se solicita designar un integrante maestro y alumno de la Comisión de Legislación Universitaria, asimismo se propone ratificar la designación del Lic. Raúl Vergara Mireles como integrante de esta comisión y al mismo tiempo convalidar los actos realizados como integrante de dicha comisión del periodo marzo a la fecha, el Presidente del Colegio de Profesores propone al Lic. Oscar Montesinos Sánchez, consejero maestro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y para la vacante de alumno de propone a Leslie Elizabeth Quintero Botello, consejera alumna de la Facultad de Arquitectura, propuestas que se aceptan por unanimidad. Para la Comisión de Honor y Justicia se propone ratificar al Mtro. Eduardo Bautista Rodríguez, Director de Ciencias Agropecuarias, para la comisión de Reconocimiento y Distinción universitario se ratifica a la Dra. Verónica Rodríguez López, Directora de la Facultad de Farmacia como integrante, asimismo se solicita hacer el nombramiento del que sustituirá a Job Alvarez Susunaga, en esta misma comisión y se propone al alumno Juan José Ramírez Espinoza, consejero alumno de la Facultad de Farmacia. Propuestas que **se aceptan por unanimidad**.

Para finalizar el Presidente del Consejo los asuntos generales, y expone que con motivo de la ampliación de la matrícula y las nuevas escuelas que se abrieron fue necesario la renta de instalaciones fuera del campus, por otro lado comenta que llegaron algunos asuntos para el Consejo Universitario

que fueron enviados a la Comisión de Honor y Justicia para su dictamen correspondiente. Asimismo se hace la invitación para que asistan a la sesión solemne con motivo de la entrega del Doctorado Honoris Causa al Dr. Mc Gregor, el día 27 de junio del presente año. El Presidente del Colegio de Profesores, Dr. Rolando Ramírez Rodríguez hace uso de la palabra para solicitar por acuerdo del Colegio de Profesores la instalación de logosimbolos en nuestra institución. El Ing. Juan Roman Reyna, consejero maestro de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, solicita se evalúen los trabajos de la comisión de protección y seguridad. La Consejera del STAUDEM hace uso de la palabra para reiterar la solicitud al Rector sobre la propuesta económica a efecto de presentarla a la base del sindicato.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo da por concluida la sesión, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día veintiuno de junio de dos mil trece, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA
LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
UNIVERSITARIO A.C. Y LOS BELENES DE
CUERNAVACA A.C.**

Ciudad Universitaria. 14 de mayo de 2013.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UN-
VERSITARIO
P R E S E N T E S**

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ
Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 18, 19 fracción X y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 23 fracción I, 30 y 90 fracción XII del Estatuto Universitario y

CONSIDERANDO

I.- Que en la sesión del Consejo Universitario de fecha veintisiete de junio de dos mil doce el Consejo Universitario acordó instruir al Rector para

hacer todas las gestiones a su alcance con el fin de extinguir a la persona moral denominada Los Belenes de Cuernavaca A.C. y/o Los Belenes A.C.

II.- Que en la sesión del Consejo Universitario de fecha siete de mayo de dos mil trece se facultó al Rector para definir la situación jurídica del Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C. de nuestra institución en virtud de la suspensión de los trabajos para la conformación e integración de la Fundación UAEM para evitar duplicidad de funciones en razón de la petición de la Junta de Gobierno de crear un Patronato Universitario.

III.- Que el suscrito estima pertinente reformar el artículo 109 del Estatuto Universitario con el objetivo de cambiar el estatus del Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C. como organismo filial de la Fundación UAEM para restituirle su carácter de organismo auxiliar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en atención a que coadyuva a esta Casa de Estudios a cumplir de manera subrogada con la prestación de servicios de guardería y de educación preescolar, los cuales son prestaciones que se encuentran expresamente previstas en el clausulado de los contratos colectivos de trabajo que tiene firmados con los organismos sindicales aludidos en el artículo 10 de su Ley Orgánica así como en el numeral 48 del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de esta Máxima Casa de Estudios.

IV.- Que la persona moral de Los Belenes de Cuernavaca A.C. y/o Los Belenes A.C. se encuentra extinguida como organismo auxiliar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por virtud de la reforma aprobada al artículo 109 del Estatuto Universitario en la sesión del Consejo Universitario de fecha veintisiete de junio de dos mil doce y publicada en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará" número sesenta y nueve de fecha trece de febrero de dos mil trece.

V.- Que en virtud de lo señalado en el punto inmediato anterior y ante la suspensión de los trabajos de conformación de la Fundación UAEM, se hace impostergable revocar el comodato que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos tiene como comodante con la persona moral Los Belenes de Cuernavaca A.C. y/o Los Belenes A.C. la cual funge en calidad de comodataria respecto del inmueble ubicado en Avenida Coronel Ahumada número 49, Colonia Lomas del Mirador de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

VI.- Que una vez que sea entregado materialmente el inmueble ubicado en Avenida Coronel Ahumada número 49, Colonia Lomas del Mirador de la ciudad de Cuernavaca, Morelos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos así como sus activos, se considera adecuado otorgar su resguardo, administración y custodia a la responsabilidad del Rector de esa institución, quien quedara facultado para definir su futuro destino el cual ha de encauzarse al cumplimiento de los fines sustantivos de esta institución científica, educativa y cultural.

VII.- Que los fines para los que fue creada la persona moral Los Belenes de Cuernavaca A.C. y/o Los Belenes A.C. ya no tienen posibilidad de materializarse por lo cual es pertinente y prudente exhortar a los distinguidos integrantes de la comunidad universitaria que la conforman a que realicen los trámites conducentes para extinguir jurídicamente dicha persona moral.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UNIVERSITARIO A.C. Y LOS BELENES DE CUERNAVACA A.C.

ARTÍCULO 1º.- Se modifica el artículo 109 del Estatuto Universitario para quedar como sigue:

ARTÍCULO 109.- DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES. *Son organismos auxiliares de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos:*

- I. El Colegio de Directores;*
- II. El Colegio de Profesores Consejeros Universitarios;*
- III. El Colegio de Consejeros Universitarios Alumnos;*
- IV.- El Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C., y*
- V. La Fundación UAEM.*

Los organismos contemplados en este artículo no tendrán el carácter de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 2º.- Se instruye al Rector para que, con la asesoría del Abogado General, proceda a revocar el comodato que actualmente tiene celebrado la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con Los Belenes de Cuernavaca A.C. y/o Los Belenes A.C. la

cual funge como comodataria del inmueble ubicado en Avenida Coronel Ahumada número 49, Colonia Lomas del Mirador de la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Debiendo hacer lo conducente para que a más tardar en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo se haga entrega material de dicho bien raíz.

ARTÍCULO 3º.- Una vez que sea entregado materialmente el inmueble ubicado en Avenida Coronel Ahumada número 49, Colonia Lomas del Mirador de la ciudad de Cuernavaca, Morelos así como sus activos, su resguardo, administración y custodia estará bajo la responsabilidad del Rector. Dicha autoridad universitaria queda facultada para resolver sobre el destino del mismo el cual deberá encauzarse al cumplimiento de los fines sustantivos de esta institución científica, educativa y cultural.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Universitario, tomando en consideración que Los Belenes de Cuernavaca A.C. y/o Los Belenes A.C. ya no es un organismo auxiliar de esta Máxima Casa de Estudios y que los fines para los que fue creada no resulten factibles exhorta, atenta y respetuosamente, a los asociados de esa persona moral a tramitar a la brevedad posible la extinción de dicha persona moral ante las instancias conducentes. Al efecto, se instruye al Rector para notificar formalmente este punto de acuerdo a sus destinatarios.

ARTÍCULO 5º.- Se faculta al Rector a resolver cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**PROPUESTA DEL ACUERDO POR EL QUE
CREA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO
DE REGULARIZACIÓN DE TRABAJADORES
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
QUE NO CUENTEN CON TÍTULO Y CÉDULA
PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE
LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR**

Ciudad Universitaria. 12 de junio de 2013.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVER-
SITARIO
P R E S E N T E S**

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ Rec-
tor de la Universidad Autónoma del Estado de Mo-
relos y en el ejercicio de las facultades que me con-
fieren los artículos 18 y 25 de la Ley Orgánica de la
Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 23
fracción I y 30 del Estatuto Universitario y,

CONSIDERANDO

I.- Que en los comienzos de las actividades de do-
cencia de esta Universidad Autónoma del Estado de
Morelos tuvo el apoyo de hombres y mujeres que
contaban con notable experiencia autodidacta en di-
versas áreas profesionales de nuestra oferta educativa
así como con una destacada trayectoria en activida-
des académicas que les permitió mostrar una probada
labor de formación de recursos humanos.

II.- Que en los primeros años de vida institucional, la
cantidad de profesionistas con título y cédula profe-
sional en el Estado de Morelos era insuficiente para
poder cubrir la demanda de los servicios educativos
ofertados por nuestra Universidad. Ante la necesidad
de atender la impartición de docencia, en su momen-
to, se permitió la contratación de trabajadores aca-
démicos que no acreditaron poseer el título y cédula
profesional de ley y, sin embargo, ya contaban con
una probada trayectoria profesional y docente.

III.- Que los artículos 3 fracción VII de la Constitu-
ción Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122
de la particular del Estado le confieren expresamen-
te a nuestra Máxima Casa de Estudios las facultades
para fijar los términos de ingreso, promoción y per-
manencia de su personal académico.

IV.- Que en la sesión del Consejo Universitario de
fecha 22 de marzo de 2013 se acordó autorizar la dis-
pensa de título para que el **C. ENRIQUE ALVAREZ**

ALCÁNTARA, pudiese exclusivamente impartir
clases en los niveles de licenciatura y maestría en las
Facultades de Psicología y Comunicación Humana
bajo los argumentos de su trayectoria académica y
profesional, su antigüedad laboral, sus obras publica-
das y de autoría propia en el área de Educación Espe-
cial y el respeto a los derechos laborales adquiridos
como trabajador académico .

V.- Que para dar cumplimiento el acuerdo de fecha
22 de marzo de 2013 del Consejo Universitario en el
que se establece elaborar el proyecto normativo con-
cedente a fin de regularizar todos los casos similares
al del **C. ENRIQUE ALVAREZ ALCÁNTARA**.

VI.- Que el presente acuerdo se inspira en los princi-
pios del artículo 31 de la Ley Federal del Trabajo que
establece que las relaciones laborales deben sujetarse a
lo pactado entre las partes y a las consecuencias que
sean conformes a las normas de trabajo, a la buena fe
y a la equidad.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la
consideración de esta Asamblea Universitaria el si-
guiente:

**ACUERDO POR EL QUE CREA EL
PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE
REGULARIZACIÓN DE TRABAJADORES
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
QUE NO CUENTEN CON TÍTULO Y CÉDULA
PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE
LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR**

PRIMERO.- Se crea el Programa Extraordinario de
Regularización de Trabajadores Académicos de la
Universidad Autónoma del Estado de que no cuen-
ten con título y cédula profesional únicamente para el
ejercicio de la docencia en educación media superior
y superior en sus unidades académicas.

SEGUNDO.- Que se otorga un plazo de sesenta días
hábiles contados partir de la entrada en vigor del
presente acuerdo para el efecto de que los trabaja-
dores académicos de la Universidad Autónoma del
Estado de Morelos soliciten su regularización bajo el
siguiente procedimiento:

I.- Deberán entregar su expediente con la documen-
tación probatoria que estimen pertinente entre la cual
deberán contener:

A) Escrito dirigido a la titular de la Secretaría Aca-

démica de la Rectoría solicitando su regularización.
B) Semblanza académica en la cual destaque sus logros y méritos académicos durante su trayectoria en la institución.

C) Curriculum vitae con la documentación probatoria.

D) Constancia de antigüedad expedida por la Dirección de Personal.

II.- Hecho lo anterior, la titular de la Secretaría Académica turnará los expedientes a las Comisiones Académicas del consejo Universitario para efectos de su dictaminación conducente la cual no podrá exceder de cuarenta días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.

En esta etapa, un representante del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá participar en las sesiones que para tal efecto se convoquen en las Comisiones Académicas.

III.- Los dictámenes de las Comisiones Académicas al caso conducentes deberán de remitirse al Rector y al Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para efectos de su análisis y resolución definitiva.

TERCERO.- El presente acuerdo no aplica para aquellos cuenten con estudios en el sistema de normales superiores ya que estos están equiparados a licenciatura por virtud del Acuerdo que establece que la Educación Normal en su Nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades tendrá el Grado Académico de Licenciatura publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo de 1984.

CUARTO.- Quienes resulten beneficiados con una resolución favorable en materia de este acuerdo bajo ninguna circunstancia podrán integrar jurados revisores o sínodos de ninguna de las modalidades de titulación previstas en el ordenamiento reglamentario institucional en la materia.

QUINTO.- Los asuntos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos de manera bilateral entre el Rector y el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la asesoría del Abogado General y de la Secretaría Académica.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TABULADOR DE SALARIOS Y COMPENSACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Ciudad Universitaria. 20 de junio de 2013.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 párrafo segundo y 45 del Estatuto Universitario me permito someter al Pleno de esta autoridad universitaria, como asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TABULADOR DE SALARIOS Y COMPENSACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE. CONSIDERANDO

I.- Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo de dos mil trece, aprobó el tabulador de salarios y compensaciones del personal de confianza de la UAEM, así como los Lineamientos para la aplicación de las compensaciones.

II.- Que derivado de la aplicación del Tabulador, se presentaron manifestaciones de inconformidad por los trabajadores de algunas categorías del personal de confianza.

Por lo expuesto y fundado, se modifica el tabulador de salarios y compensaciones del personal de confianza de la UAEM, aprobados por el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo de dos mil trece y publicados en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” No. 73 quedando de la siguientes manera:

Tabulador de Salarios y Compensaciones del Personal de Confianza de la UAEM

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BICATORCENAL	SALARIO BICATORCENAL NETO	COMPENSACION BICATORCENAL BRUTO	COMPENSACION BICATORCENAL NETO
RECTOR	63,341.68	45,000.00	63,341.68	45,000.00
SECRETARIO	56,439.64	40,000.00	56,439.64	40,000.00
COORDINADOR GRAL.	46,924.92	35,000.00	46,924.92	35,000.00
DIRECTOR GRAL.	33,916.88	25,000.00	33,916.88	25,000.00
DIRECTOR DE ÁREA	25,470.98	20,000.00	25,470.98	20,000.00

CATEGORIA SALARIAL	NIVEL SALARIAL	SALARIO BICATORCENAL BRUTO	SALARIO BICATORCENAL NETO	VALES DE DESPENSA BICATORCENALES
COORDINADOR DE ÁREA	NIVEL 3	21,764.16	18,080.00	614.00
	NIVEL 2	19,526.20	16,368.42	614.00
	NIVEL 1	17,288.24	14,617.02	614.00
JEFATURA DE DEPTO.	NIVEL 3	16,169.26	13,736.90	614.00
	NIVEL 2	13,931.30	11,976.88	614.00
	NIVEL 1	12,812.32	11,097.04	614.00
ASISTENTE TÉCNICO	NIVEL 3	9,455.38	8,465.50	614.00
	NIVEL 2	8,336.40	7,547.04	614.00
	NIVEL 1	7,217.42	6,613.00	614.00

El presente tabulador de salarios y compensaciones se actualizará conforme a los porcentajes de incremento que establezca anualmente, en sus políticas salariales para las instituciones públicas de educación superior, la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal. Asimismo, las compensaciones previstas en el presente tabulador, se pagarán de conformidad con los lineamientos anexos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Como excepción a lo previsto en el artículo primero transitorio del presente acuerdo, este tabulador aplicará para Jefes de Departamento y Coordinadores de Área a partir del veintiocho de mayo de dos mil trece mientras que para los Asistentes Técnicos entrará en vigor hasta el día dieciocho de julio de dos mil trece.

TERCERO.- Los Coordinadores de Área, los Jefes de Departamento y los Asistentes Técnicos, volverán a obtener la categoría y el salario que tenían antes del veintiocho de mayo de dos mil trece. Esto en el entendido de que no se les aplicará ningún descuento a su salario, por concepto de los pagos hechos con motivo de la aplicación del tabulador anterior.

CUARTO.- Con excepción del Rector, a los trabajadores académicos de confianza que renunciaron a sus estímulo al desempeño, se les aplicará el presente tabulador de manera retroactiva al primero de enero del año dos mil trece.

QUINTO.- El pago de las compensaciones para el presente ejercicio presupuestal dos mil trece previstas a partir del nivel de Director, se realizará de acuerdo al presente tabulador y conforme a las condiciones en que se venía efectuando hasta antes de la aprobación de los lineamientos aprobados el siete de mayo de 2013.

SEXTO.- Los Lineamientos de la compensación del personal de confianza aprobados por el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo de dos mil trece y publicados en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” No. 73, entrarán en vigor el día primero de enero de dos mil catorce.

SÉPTIMO.- Se declaran salvaguardados los derechos laborales de los trabajadores de confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVO.- Se deroga cualquier disposición que se contraponga a lo previsto en el presente acuerdo.

NOVENO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

A N E X O

LINEAMIENTOS DE LA COMPENSACIÓN DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

Los presentes lineamientos son un instrumento que busca dar transparencia a la aplicación del sistema de compensaciones salariales del personal de confianza que se encuentra en activo.

El propósito de los lineamientos es regular el acceso individual del personal de confianza activo a una compensación independiente de su salario base.

La compensación deberá de responder a los siguientes principios:

1. Distribución diferenciada. A cada trabajador se le deberá compensar su esfuerzo individual para mejorar su rendimiento en favor de la institución
2. Distribución balanceada. Las compensaciones han de representar un incremento proporcional de aumentos en función de meritos objetivos.
3. Distribución Racional. Las compensaciones deberán de ajustarse siempre a la disponibilidad presupuestal.
4. Distribución estimulante. La compensación ha de convertirse en un estímulo para mejorar la eficiencia y eficacia en el trabajo.

La aplicación de las compensaciones se realizará de conformidad con las siguientes políticas:

1. La compensación se aplicará en función de la disponibilidad presupuestal de la institución.
2. La compensación aplicable variará en función de los resultados de la evaluación efectuada al trabajador. Esta compensación, en ningún momento y circunstancia, podrá ser mayor al monto fijado en el tabulador aprobado por el Consejo Universitario.
3. La compensación se actualizará de manera anual en función del porcentaje del incremento salarial.
4. La compensación no ha de considerarse para efectos de prestaciones y de la pensión jubilatoria.
5. El procedimiento para la aplicación de las compensaciones lo definirá la Rectoría, la Coordinación Administrativa y la Dirección de Personal.

La aplicación de la compensación se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Categoría Salarial.
2. Preparación y pertinencia
Estudios realizados y capacitación pertinente con las funciones inherentes al puesto ocupado.
3. Antigüedad Genérica.
Tiempo continuo de servicio que el trabajador ha prestado a la institución, principalmente como personal de confianza.
4. Responsabilidad y Productividad.
Compromiso institucional y rendimiento en las funciones que se desarrollan habitual y de manera extraordinaria.